

## ADENDA

**Modificación del contrato de locación de servicios de profesional independiente entre LA UNC y MARIANA BARSEGHIAN, aprobado por Resolución Rectoral N° 1580/2024.**

**CLÁUSULA SEXTA: EL PROFESIONAL** percibirá, a partir del **01/11/2024** y hasta la finalización del contrato aprobado por Resolución Rectoral N°: 1580/2024 como retribución en concepto de honorarios profesionales un incremento adicional a los honorarios oportunamente pactados equivalente a 16 (DIECISEIS) MRRHH (conforme RR-2023-1060-E-UNC-REC o la que en el futuro la reemplace), pagaderos en 4 cuotas mensuales y consecutivas, y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aún cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por dichos honorarios adicionales deberá otorgar los recibos conforme las leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que las mismas requieran. Se establece, además, que los honorarios pactados están sujetos a las previsiones de la Ley No 25453, normas complementarias y reglamentarias.



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** BARSEGHIAN-ADENDA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.